



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **31 DIC. 2010**

VISTO: la gestión promovida por el Inciso 02 "Presidencia de la República" a efectos de la renovación del contrato a término celebrados con la señora Clarisa de Cuadro Menza;

RESULTANDO: I) que por el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 2010 se autorizó a contratar a la funcionaria mencionada en el Visto en régimen de "Contrato de trabajo a Término" a partir de la fecha de suscripción del contrato y por el término de un año;

ASUNTO 939

II) que por el numeral 3º de dicha resolución, se previó la renovación del contrato siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y se estipuló que la prórroga deber ser comunicada a la persona contratada con una anticipación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual;

CONSIDERANDO: I) que el Director de la Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República manifestó que la contratada se desempeñan a satisfacción y que subsisten las necesidades de servicio que motivó dicha contratación;

II) que en consecuencia se entiende pertinente proceder a la renovación del contrato a término hasta el 31 de marzo de 2011, si antes no se hubiesen provisto los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales en cada Unidad Ejecutora de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008;

III) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon observaciones a la presente gestión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decretos 85/003 de 28 de febrero de 2003, 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y Decreto 138/010 de 26 de abril de 2010;

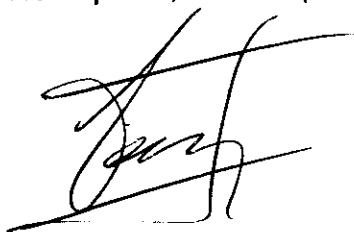
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Inciso 02 "Presidencia de la República" a renovar el contrato de trabajo a término de la Sra. Clarisa de Cuadro Menza, en la Categoría "Técnico-Especializado"- Nivel VI, con un importe nominal mensual de \$ 19.314.- (pesos uruguayos diecinueve mil trescientos catorce) a valores de enero de 2010, a partir del día 22 de diciembre de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, si antes no se hubiesen provisto los puestos de trabajo correspondientes a las reestructuras totales en cada Unidad Ejecutora de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.

2º.- Autorízase al Director General de Servicios de Apoyo Dr. Diego Pastorín a suscribir el respectivo contrato.

3º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



JOSE MUJICA
Presidente de la República